

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA
“OPD SALUD”

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	14
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	18
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	87
7. Estado de la Deuda Pública.....	90
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	91
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	93
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	95
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	98
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	101
13. Procedimientos Jurídicos.....	103
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	104
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	106

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	28 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	21 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	22 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	29 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionaron en las **auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública**, practicadas conforme a las órdenes de auditoría y oficios, notificadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/2004/2025	14 de Julio de 2025	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales
		Aportación Solidaria Liquida Estatal IMSS-BIENESTAR
		Fortalecimiento para los Servicios de Salud
		Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Estatales de Carácter Extraordinario para Llevar a cabo la Adquisición de Bienes Muebles Consistentes en Equipo Médico y de Laboratorio para el Equipamiento del Centro de Rehabilitación Inclusión y Autismo Tlaxcala "CRIAT" en el Ejercicio Fiscal 2025
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales 2024
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Solidaria Liquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	462,725,763.00	456,037,067.26	403,012,995.07	372,089,774.17	92.3
Aportación Solidaria Liquida Estatal IMSS-BIENESTAR	526,021,247.00	527,025,216.30	504,011,905.79	443,510,020.74	88.0
Fortalecimiento para los Servicios de Salud	351,858,063.00	309,986,047.76	267,464,317.27	193,118,746.20	72.2
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Estatales de Carácter Extraordinario para llevar a cabo la Adquisición de Bienes Muebles Consistentes en Equipo Médico y de Laboratorio para el Equipamiento del Centro de Rehabilitación Inclusión y Autismo Tlaxcala "CRIAT" en el Ejercicio Fiscal 2025	0.00	74,793,307.77	74,686,807.08	74,679,303.05	100.0
SUBTOTAL	1,340,605,073.00	1,367,841,639.09	1,249,176,025.21	1,083,397,844.16	86.7
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,341,045,209.00	1,373,112,756.71	1,358,450,065.51	0.00	0.0
Convenios Federales	0.00	633,428,434.21	622,922,675.76	0.00	0.0
Productos Financieros	0.00	812,102.20	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	1,341,045,209.00	2,007,353,293.12	1,981,372,741.27	0.00	0.0
TOTAL	2,681,650,282.00	3,375,194,932.21	3,230,548,766.48	-	-

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe recibido de **\$3,375,194,932.21** y devengado de **\$3,230,548,766.48**. Para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$1,249,176,025.21**, y una muestra de auditoría de **\$1,083,397,844.16** que al periodo auditado representó el **86.7** por cierto de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d) * 100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
REA: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales 2024	12,456,335.73	70,232,434.02	45,581,004.61	39,862,957.01	34,788,627.90	87.3	37,107,765.14
REA: Aportación Solidaria Liquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024	3,008,108.84	12,363,445.39	12,503,975.58	11,727,856.90	11,727,856.90	100.0	2,867,578.65
Subtotal	15,464,444.57	82,595,879.41	58,084,980.19	51,590,813.91	46,516,484.80	90.2	39,975,343.79
REA: Convenios, Asignaciones, Aportaciones, Fondos, Financiamientos y Acuerdos	1,295,454,477.04	277,664,704.47	114,463,696.18	252,845.21	0.00	0.0	1,458,655,485.33
TOTAL	1,310,918,921.61	360,260,583.88	172,548,676.37	51,843,659.12	46,516,484.80	89.7	1,498,630,829.12

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, presentó en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores aumentos por **\$360,260,583.88**, correspondientes a reclasificaciones de saldos contables en cuenta de remanentes; así mismo, presentó disminuciones por **\$172,548,676.37**, de los cuales: \$42,984,414.98 corresponden a reintegros a la Tesorería de la Federación por recursos no ejercidos, y \$77,720,602.27 por reclasificaciones de saldos, en tanto que, los recursos efectivamente devengados durante el ejercicio ascendieron a **\$51,843,659.12**, de los cuales \$24,925,739.02 derivan de estimaciones de obra pública; \$11,845,155.06 corresponden al pago de laudos, multas y gastos operativos; y \$15,072,765.04 por adquisición de mobiliario y equipo, la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de \$46,516,484.80 que representa el 90.2% del importe devengado.

Seguimiento a pasivos de Ejercicios Anteriores

En seguimiento a pasivos generados en ejercicios anteriores, los cuales no afectaron la cuenta contable Resultados de Ejercicios Anteriores, se consideraron erogaciones de las cuentas bancarias en las que se administran dichos recursos por un importe de **\$216,567,560.25**, de los cuales, **\$82,730,432.15** corresponden a **Recursos Estatales** y por los que se determinó una muestra de **\$69,449,015.86**, que al periodo auditado representó el **84.0** por ciento de alcance.

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Recursos Estatales			
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	58,097,123.16	49,496,659.46	85.2
Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR	24,633,308.99	20,002,356.40	81.2
Subtotal	82,730,432.15	69,499,015.86	84.0
Recursos Federales			
Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social 2024	104,199,323.10	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA (Ramo XXXIII)	26,910,041.62	0.00	0.0
Convenios Federales	2,727,763.38	0.00	0.0
Subtotal	133,837,128.10	0.00	0.0
Total	216,567,560.25	69,499,015.86	32.1

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- 15.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.
- 16.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
- 17.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.
- 18.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.
- 19.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.
- 20.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.
- 21.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	649,164,918.05	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,330,395.57	
Suma Circulante	654,495,313.62	
No Circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2,687,028,865.32	
Bienes muebles	1,412,763,228.43	
Intangibles	1,123,759.95	
Suma No Circulante	4,100,915,853.70	
Total Activo		4,755,411,167.32
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	433,487,867.15	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Provisiones a corto plazo	3,386,271.22	
Otros pasivos a corto plazo	224,311.44	
Total Pasivo Circulante	437,098,449.81	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	4,318,312,717.51	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	281,416,503.70	
Resultados de ejercicios anteriores	1,498,630,829.12	
Revalúos	1,910,350,803.76	
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	627,914,580.93	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	4,318,312,717.51	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		4,755,411,167.32

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	0.00	-	4,568,898.28	4,568,898.28	0.0
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y	7,586,493.00	-	7,450,554.00	-135,939.00	98.2

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
	Fideicomisos no Empresariales y no Financieros					
7	Otros Ingresos	0.00	-	299,112.95	299,112.95	0.0
9	Transferencias y Asignaciones	2,674,063,789.00	-	3,362,876,366.98	688,812,577.98	125.8
Suman los Ingresos		2,681,650,282.00	-	3,375,194,932.21	693,544,650.21	125.9

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(a-c)	% e=(c/a) *100
1000	Servicios Personales	1,882,404,626.00	0.00	2,286,675,056.18	-404,270,430.18	121.5
2000	Materiales y Suministros	203,061,466.00	0.00	225,004,681.67	-21,943,215.67	110.8
3000	Servicios Generales	567,882,669.00	0.00	572,653,790.13	-4,771,121.13	100.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,635,538.00	0.00	9,444,900.53	1,190,637.47	88.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,665,983.00	0.00	136,770,337.97	-119,104,354.97	774.2
Suman los egresos		2,681,650,282.00	0.00	3,230,548,766.48	-548,898,484.48	120.5

Diferencia (+Superávit -Déficit): 144,646,165.73

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de la Ley de Ingresos y del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

Saldos de Deudores Diversos

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presenta saldos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre**, que corresponden a distintos conceptos y recursos, que no fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por cobrar a corto plazo	3,420,626,033.93	3,420,626,033.93	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	3,405,590.22	3,346,893.12	58,697.10
Ingresos por recuperar a corto plazo	5,118,827.11	5,118,827.11	0.00
Deudores por anticipos a la tesorería a corto plazo	341,099.00	311,099.00	30,000.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	122,614,152.81	121,600,572.96	1,013,579.85
TOTAL	3,552,105,703.07	3,551,003,426.12	1,102,276.95

Saldos de Pasivos

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presenta saldos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que no fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, lo que permite medir el nivel de endeudamiento y compromisos financieros, conforme a lo siguiente:

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios personales por pagar a corto plazo	1,650,777,531.88	1,607,245,720.17	43,531,811.71
Proveedores por pagar a corto plazo	829,286,627.51	583,145,454.86	246,141,172.65
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	9,408,085.43	9,408,085.43	0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	632,946,873.74	588,680,967.78	44,265,905.96
Devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo	92,995,501.16	92,995,504.16	-3.00
Otras cuentas por pagar a corto plazo	475,258.76	475,258.76	0.00
Otras provisiones a corto plazo	175,342,680.82	175,342,680.82	0.00
Otros pasivos circulantes	32,354,951.04	32,333,752.84	21,198.20
TOTAL	3,423,587,510.34	3,089,627,424.82	333,960,085.52

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los **Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**, de un presupuesto recibido de **\$456,037,067.26**, devengaron **\$403,012,995.07**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$8,397,334.63**, que comprende irregularidades entre otras, **deudores diversos, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, gastos en exceso, pago de conceptos que no cumplen las especificaciones técnicas contratadas, y obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Omitieron presentar evidencia de la celebración de Sesiones Ordinarias de su Junta Directiva cada dos meses conforme lo establecido en la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, justificaron la nula necesidad de celebrar sesiones adicionales.

(A.F. 1º PRAS - 1)

- El Presupuesto de Egresos Modificado reportado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no se encuentra conciliado con el autorizado por su Junta Directiva.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio de los puntos de la orden del día para llevar a cabo la Primera Sesión de su Junta Directiva del 2026 en los que se enlista la autorización a la modificación del presupuesto, no obstante, omiten presentar Acta de Modificación Presupuestal.

(A.F. 3º PRAS - 1)

- No remitieron los medios de verificación que acrediten el porcentaje reportado como alcanzado de las actividades del Programa Operativo Anual.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, argumentaron que las áreas responsables implementaron mecanismos de monitoreo y control, y remitieron liga del sitio institucional donde se encuentran publicados los medios de verificación.

(A.F. 1º SA - 1; 3º SA - 2)

- Omitieron presentar acta y/o documento a través del cual autorizaron su plantilla de personal, tabulador de sueldos y organigrama para el ejercicio fiscal 2025.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron plantilla de personal, tabulador de sueldos y organigrama, autorizados a través del Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.

(A.F. 1º SA - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Finanzas las Participaciones Estatales de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió cuentas bancarias específicas en donde recibió y manejó los Recursos Recaudados y las Participaciones Estatales.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$102,768.71 por el consumo de alimentos y la compra de productos alimenticios, sin presentar listado del personal beneficiado, y evidencia que acredite que los gastos fueron indispensables para la realización de reuniones, juntas y/o sesiones celebradas.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron listas de asistencia y evidencia fotográfica de cursos y eventos, evidencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

no suficiente para acreditar que los productos fueron otorgados, omitiendo justificar que los gastos fueron indispensables.

(A.F. 1º PDP - 1; 2º PDP - 2; 3º PDP - 5)

- Pagaron \$633,095.32 por la compra de combustible, sin presentar bitácoras que acrediten que el suministro se realizó a vehículos propiedad del Organismo.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, remitieron bitácoras de combustible que acreditan el suministro de \$540,284.68 a unidades vehiculares del Organismo; omitiendo acreditar el suministro por un total de \$92,810.64.

(A.F. 1º PDP - 2; 3º PDP - 6)

- Entregaron \$276,761.00 como viáticos a comprobar a dos servidores públicos, sin presentar oficios de comisión, invitación, programa de actividades, informe de las actividades realizadas y constancias o diplomas de la participación.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficios de comisión, informes de actividades, invitaciones, oficios de estancia, validaciones de nombramientos, oficios de participación, tickets de pago que acreditan su asistencia y evidencia fotográfica de la participación al evento.

(A.F. 2º PDP - 1)

- Otorgaron \$28,323.21 como gastos a comprobar a favor de cuatro servidores públicos, recursos que al cierre del ejercicio no fueron comprobados y/o recuperados.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron pólizas que acreditan el reintegro de recursos por un total de \$24,951.93; omitiendo presentar evidencia que acredite la comprobación o reintegro por \$3,371.28.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PDP - 1)

- Transfirieron \$45,000.00 como fondo revolvente a favor de tres servidores públicos, recursos que al cierre del ejercicio no fueron comprobados y/o recuperados.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron póliza de reintegro de recursos por \$15,000.00; omitiendo presentar evidencia que acredite la recuperación o comprobación de gasto por \$30,000.00.

(A.F. 3º PDP - 2)

- Arrendaron vehículos por \$220,388.40, omitiendo presentar programa, proyecto, evidencia fotográfica, solicitud, acta entrega, bitácoras, informes, y demás documentación que acredite la aplicación del servicio contratado.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º PDP - 3)

- Contrataron servicios de banquete, salón, mobiliario y hospedaje por \$526,761.96, para evento de Consejo Nacional, omitiendo presentar evidencia de la celebración del evento, listados de asistentes, constancias otorgadas de participación, evidencia de los resultados y beneficios alcanzados.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficios de autorización, invitación, listados de confirmación de asistencia, evidencia documental de la logística, oficio de acuerdos, listado de asistencia y acta entrega del servicio prestado.

(A.F. 3º PDP - 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Adquirieron tratamientos para resarcir la intoxicación, por un total de \$169,810.00, los cuales no contaban con la caducidad mínima requerida de 24 meses, omitiendo presentar carta de apoyo del fabricante y carta del proveedor en el cual garantiza los bienes en calidad y vicios ocultos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, con fecha de recepción 25 de marzo del 2026, remitieron ordenes de despacho, formatos de distribución, carta de canje, carta de calidad y vicios ocultos, carta de apoyo y documento en el cual el proveedor se compromete a reponer el tratamiento.

(A.F. 1º PRAS - 2)

- Omitieron realizar el registro de la depreciación o amortización de sus bienes muebles.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo del y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron circulares solicitando la actualización del inventario, y argumentaron que una vez que actualicen el inventario realizarán el cálculo de la depreciación y/o amortización de sus bienes, por lo que a la fecha persiste la inconsistencia.

(A.F. 1º PRAS - 3; 3º PRAS - 3)

- Presentaron diferencias entre el monto total de bienes muebles e inmuebles registrado en su activo circulante, en relación a lo reportado en su relación de bienes muebles e inmuebles.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron circulares solicitando la actualización del inventario, omitiendo presentar evidencia del origen de la diferencia y de las acciones realizadas para conciliar la información financiera.

(A.F. 1º SA - 10; 3º PRAS - 9)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$95,306.61 por el pago de servicios de agua potable, apoyo asistencial y de vigilancia, remitiendo comprobantes fiscales digitales por internet con estatus "cancelado" en los sistemas tributarios.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet que sustituyen los comprobantes "cancelados".

(A.F. 1º PEFCF - 1; 2º PEFCF - 1, 2)

- Los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan la contratación de servicios integrales en cursos y eventos por \$211,239.48, no describen detalladamente los bienes y servicios que fueron contratados.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron tarjeta informativa, acreditando que los comprobantes cumplen con los requisitos fiscales establecidos.

(A.F. 2º PEFCF - 3)

- Afectaron el momento del devengo por la contratación de servicios profesionales en instalación y configuración de licenciamiento anual por \$1,811,998.88, adjuntando comprobante fiscal digital por internet con estatus de "cancelado" en los sistemas tributarios.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º PEFCF - 1)

- Adquirieron productos químicos por \$20,765,098.75, integrando comprobante fiscal digital por internet con estatus de "cancelado" en los sistemas tributarios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º PEFCF - 2)

- Realizaron adquisiciones de combustible por \$4,166,407.08, omitiendo presentar estados de cuenta para monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron tarjeta informando que los estados de cuenta no fueron definidos como obligación por la prestación del servicio, por lo que no remitieron los estados de cuenta de combustible para monederos electrónicos.

(A.F. 1º SA - 7; 2º SA - 3; 3º SA - 16)

- Transfirieron recursos por \$3,521,000.00 a la Beneficencia Pública, omitiendo presentar informes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos, conforme lo establecido en el convenio de colaboración celebrado.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, justificaron la implementación de las acciones para dar cumplimiento a las cláusulas del convenio.

(A.F. 1º SA - 8; 2º SA - 2)

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes" generados en ejercicios anteriores por \$686,690.94, omitiendo acreditar el estatus del saldo reportado, aunado a que 3 sub cuentas presentan saldos negativos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron que girarán oficios a las diversas áreas para informar las acciones realizadas a fin de conciliar y recuperar los saldos, sin remitir evidencia.

(A.F. 3º SA - 17)

- Omitieron registrar la capitalización de la obra realizada en inmueble otorgado en comodato, omitiendo acta de entrega para la transferencia de la obra, documento a través del cual autorizaron la construcción, y evidencia de las acciones realizadas para dar seguimiento al registro de la misma.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron que solicitarán la documentación relacionada a la construcción, para determinar si procede su reconocimiento contable, sin presentar evidencia.

(A.F. 3º SA - 18)

- No presentaron evidencia del estatus que guardan 18 bienes inmuebles autorizados por la autoridad competente, para ser transferidos al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron sellos registrales de donación simple y pura de los 18 bienes inmuebles.

(A.F. 3º SA - 19)

- Reportaron saldo en la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo", generados en ejercicios anteriores por \$1,387,470.77, los cuales no fueron pagados al cierre del ejercicio.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron que llevaron a cabo acciones para depurar, validar y regular el saldo, omitiendo presentar evidencia que acredite los argumentos.

(A.F. 3º SA - 20)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Presentaron saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo", generados en ejercicios anteriores por \$2,151,281.12, omitiendo presentar evidencia de las acciones realizadas para cumplir con las obligaciones financieras.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron encontrarse en proceso de identificación y conciliación de proveedores, sin presentar evidencia que acredite las acciones y los avances generados.

(A.F. 3º SA - 21)

- Reflejan saldo en la cuenta "Otras provisiones a corto plazo", generados en ejercicios anteriores por \$30,700.46, los cuales al cierre de ejercicio no fueron pagados, aunado a que una sub cuenta refleja saldo negativo.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio de los puntos de la orden del día para celebrar la Primera Sesión de su Junta Directiva 2026, y argumentaron que en la misma autorizarán la depuración de registros contables correspondientes a ejercicios anteriores, sin remitir dicha acta o evidencia de las acciones implementadas.

(A.F. 3º SA - 22)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- La información financiera presentó inconsistencias en 33 cuentas bancarias de los ejercicios 2014 a 2023, respecto a variaciones en saldos, operaciones no conciliadas, autorizaciones, justificaciones y criterios fundados y motivados por depuraciones contables.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron que realizaron sus movimientos en cumplimiento de la distinta

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

normativa aplicable y los postulados básicos, omitiendo presentar evidencia documental de las variaciones y operaciones efectuadas.

(A.F. 3º PRAS - 2)

- El Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio 2025, reportó sobregiro de recursos en 43 partidas presupuestales del gasto devengado, denotando el desapego a los montos autorizados por capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio de la orden del día para llevar a cabo la Primera Sesión de la Junta Directiva 2026, y argumentaron que en la misma autorizarán las adecuaciones presupuestales, omitiendo presentar acta de autorización de las adecuaciones presupuestales.

(A.F. 3º PRAS - 4)

- El Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2025, reportó sub ejercicio en 71 partidas presupuestales del gasto devengado, denotando la inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de los recursos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio donde presentaron la orden del día para llevar a cabo la Primera Sesión de la Junta Directiva 2026, y argumentaron que en la misma autorizarán las adecuaciones presupuestales, omitiendo presentar acta de autorización de las adecuaciones presupuestales.

(A.F. 3º PRAS - 5)

- Afectaron el momento contable del devengo por \$8,717,719.60 por la compra de accesorios y suministros médicos de laboratorio, bienes muebles y por el servicio de transporte de personal, sin presentar evidencia documental que acredite la recepción de los materiales, bienes y servicios.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron pólizas, comprobantes fiscales digitales por internet, y evidencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

documental que acredita la recepción de bienes informáticos por \$2,094,415.94 y del servicio de transporte por \$33,060.00, omitiendo presentar evidencia que acredite la recepción de los suministros médicos por un total de \$6,590,243.64.

(A.F. 3º PRAS - 6, 7)

- Al inicio del ejercicio la cuenta contable "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" registró saldo por \$3,374,660.44 y durante el periodo otorgaron recursos por \$867,166.56, omitiendo documentar las acciones realizadas para su recuperación.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron oficio de relación de deudores y argumentaron que se encuentran realizando acciones para recuperar los saldos, sin remitir evidencia de los procedimientos realizados en contra de los servidores públicos que adeudan recursos.

(A.F. 1º SA - 3)

- Presentaron saldo en la cuenta "Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo" al inicio del ejercicio por \$225,945.59, cuenta que al 30 de junio reportó incrementos, generando un saldo de \$537,044.59; omitiendo presentar evidencia de las acciones realizadas para la recuperación de los recursos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron pólizas y evidencia de comprobación de gastos y reintegros de recursos por un total de \$296,099.00, omitiendo presentar evidencia de los procedimientos realizados para recuperar el monto de \$240,945.59.

(A.F. 1º SA - 4)

- Presentan saldo en la cuenta contable "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", generados en ejercicios anteriores por \$3,305,230.14, omitiendo presentar evidencia de las acciones realizadas para recuperar los saldos reportados, además de que 12 cuentas reportan saldos negativos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron pólizas por reintegro de recursos por \$14,977.82, persistiendo un saldo no recuperado por \$3,290,252.32.

(A.F. 3º SA - 3)

- Reportan saldo en la cuenta "Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo", generados en ejercicios anteriores por \$195,945.59, omitiendo presentar evidencia de los procedimientos iniciados para la recuperación del recurso.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio solicitando la intervención del Departamento de Asuntos Jurídicos para el proceso de depuración de saldos, omitiendo presentar evidencia que acredite los procedimientos realizados para la recuperación de los recursos.

(A.F. 3º SA - 4)

- Reportaron saldo por un monto superior por \$522,332.50 en estado de cuenta, en relación al saldo registrado en su información financiera, generado por abonos en libros no considerados en bancos por \$524,711.00 y cargos no considerados por bancos por \$2,379.00.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron póliza de reintegro por \$2,379.28, sin presentar evidencia que acredite la conciliación por \$524,711.00.

(A.F. 3º SA - 6)

- El Estado Analítico de la Ley de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al cierre del ejercicio, reportaron superávit por \$53,836,174.39; sin presentar autorización de su distribución a nivel de capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio presentando los puntos de la orden del día de la Primera Sesión

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

de su Junta Directiva, y argumentaron que en la misma autorizaran la distribución de remanentes, omitiendo documentación que soporte los argumentos citados.

(A.F. 3º SA - 23)

- Realizaron registros extemporáneos por el pago del servicio de vigilancia del mes de enero por \$169,303.29.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 1º R - 1)

- Realizaron el registro del gasto devengado por el pago de diversos servicios por \$425,519.90, en un plazo mayor al establecido.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficios solicitando a sus proveedores remitir su documentación para trámite de pago en una fecha límite para agilizar sus registros.

(A.F. 2º R - 1)

- 35 estados de cuentas bancarias reportaron saldos finales por montos diferentes a los saldos registrados en cuentas contables de bancos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron que algunas cuentas bancarias ya fueron canceladas y que las demás continúan en proceso de conciliación y depuración, sin remitir evidencia del análisis realizado y de la cancelación de las cuentas.

(A.F. 3º R - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron registro en partida presupuestal incorrecta por \$5,687,126.02 referente al pago de crédito fiscal.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º R - 2)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Realizaron pago de la percepción denominada "Día de reyes" por montos superiores al autorizado, por un total de \$500,680.66.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet del pago de nómina, mediante los cuales justificaron que las diferencias corresponden al pago del impuesto sobre la renta.

(A.F. 1º PDP - 3)

- Otorgaron pagos por la percepción denominada "Día de las madres" por un monto total en exceso de \$7,308.84, respecto al importe autorizado.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron actas de nacimiento de los hijos de los trabajadores beneficiados y comprobantes fiscales digitales por internet del pago de nómina, mediante los cuales justificaron que las diferencias corresponden al pago del impuesto sobre la renta.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º PDP - 4)

- Efectuaron el pago de gastos en exceso por \$15,350.66 en relación a apoyos asistenciales, respecto de las tasas de apoyo autorizadas.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, argumentaron que los montos se determinan con la valoración de los expedientes médicos-sociales, no obstante, las fichas socioeconómicas indican una calificación inferior al apoyo otorgado.

(A.F. 1º PDP - 5)

- Ministraron recursos a otro ente público por \$660,000.00, de forma desfasada, de conformidad con las fechas establecidas en el Convenio de Colaboración celebrado.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, argumentaron que la documentación soporte de tramitación de pago fue recibida extemporáneamente, justificando el desfase.

(A.F. 1º PRAS - 4)

- Omitieron presentar Acta de su Junta Directiva, por la que autoricen el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, en la cual presentaron y aprobaron el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025.

(A.F. 1º PRAS - 5)

- Incrementaron el importe del Presupuesto Autorizado para el capítulo 1000 "Servicios Personales", incumpliendo lo establecido en la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio informando el orden del día para llevar a cabo la Primera Sesión de su Junta Directiva, omitiendo justificar el incremento al presupuesto del capítulo 1000 "Servicios Personales".

(A.F. 3º PRAS - 10)

- 52 Servidores públicos presentaron incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión, mismos que laboraron y percibieron sueldos y demás percepciones en otros entes públicos.

Mediante El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º PRAS - 11)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Reportaron saldo en la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" por \$22,355,344.87, omitiendo presentar evidencia que acredite las acciones realizadas para cumplir con sus compromisos de pago.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron papel de trabajo, auxiliar contable y argumentan que el saldo disminuyó, sin presentar evidencia de los pagos realizados.

(A.F. 3º R - 3)

- Presentaron saldo en la cuenta "Proveedores por pagar a corto plazo", generados en el ejercicio por \$56,934,174.10, los cuales no fueron liquidados.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron papel de trabajo, auxiliar contable y argumentaron haber realizado una

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

disminución de \$56,934,174.10, omitiendo presentar evidencia que acredite los pagos de sus compromisos financieros.

(A.F. 3º R - 4)

- Al cierre del ejercicio la cuenta "Otros pasivos circulantes", reportó saldo de \$224,311.44, omitiendo presentar evidencia de las acciones realizadas para cumplir sus compromisos de pago.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron que llevarán a cabo el análisis de las cuentas para determinar su procedencia, sin presentar evidencia de las acciones realizadas para efectuar el pago del saldo reportado.

(A.F. 3º R - 5)

- Reportaron saldo en la cuenta "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" por \$53,861,489.88, los cuales al cierre del ejercicio no fueron enterados al tercero institucional correspondiente.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron auxiliar contable y argumentaron que el saldo a disminuido, sin remitir evidencia que acredite el pago de sus compromisos financieros.

(A.F. 3º R - 6)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Pagaron \$190,800.00 por el servicio de un Dictamen Contable Pericial en Materia Fiscal, detectándose que no contaban con suficiencia presupuestal, debido a que el gasto no se

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

encontraba autorizado en su Programa Anual de Adquisiciones; omitieron presentar contrato y estudio de mercado, aunado a que realizaron la contratación de manera directa, sin adjudicarse a través de la dependencia correspondiente.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio por el cual otorgaron la suficiencia presupuestal, omitiendo autorización en el Programa Anual de Adquisiciones, contrato de prestación de servicios, estudio de mercado y justificación del incumplimiento al procedimiento de adjudicación.

(A.F. 3º PRAS - 12)

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Contrataron servicios de mantenimiento preventivo a equipo e instrumental médico por \$994,468.00, de manera directa, sin ser adjudicados a través de la dependencia correspondiente.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron contrato de prestación de servicios y requisición con los que acreditan que el procedimiento se realizó a través de la dependencia correspondiente.

(A.F. 3º SA - 24)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Las adquisiciones de bienes muebles realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se encuentran debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y de su inspección física se constató, su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Omitieron publicar y actualizar información en su página de internet de 7 fracciones en materia de transparencia.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron evidencia que acredita la actualización de la información en su página oficial.

(A.F. 3° SA - 25)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Omitieron presentar evidencia que acredite que la líder estatal del programa de igualdad de género, cuenta con los conocimientos especializados requeridos en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron diversos diplomas y constancias que acreditan el perfil y las competencias requeridas.

(A.F. 3° PRAS - 13)

- El Organismo no cuenta con una Unidad Especializada para la atención psico-jurídica en contra de la Violencia Contra las Mujeres.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron nota informativa en la cual informaron que cuentan con mecanismos

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

especializados de atención a las mujeres y presentaron link del directorio nacional de unidades registradas.

(A.F. 3º PRAS - 14)

- No acreditaron contar con políticas en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; y políticas públicas para Eliminar la Violencia de Género.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron protocolos, pronunciamientos, programas y reconocimientos con los que acreditaron contar con políticas en materia de igualdad sustantiva y eliminación de violencia de género.

(A.F. 3º R - 8)

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras, se identifican cuatro obras y una acción o servicio, con número de contrato: OMG-SESA-AD-001-25, OMG-SESA-AD-002-25, OMG-SESA-AD-011-25, OMG-SESA-AD-029-25 y póliza EG-1200121, que fueron debidamente autorizadas.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades de los diferentes contratos adjudicados, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las cuatro obras y una acción de la muestra revisada, con número de contrato: OMG-SESA-AD-001-25, OMG-SESA-AD-002-25, OMG-SESA-AD-011-25, OMG-SESA-AD-029-25 y póliza EG-1200121, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las cuatro obras y una acción de la muestra revisadas, con numero de contrato: OMG-SESA-AD-001-25, OMG-SESA-AD-002-25, OMG-SESA-AD-011-25, OMG-SESA-AD-029-25 y póliza EG-1200121; cumplieron formalmente con los montos y plazos de ejecución estipulados en el contrato.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-029-25, se determinó obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, derivado a que el ente omitió presentar la documentación técnica justificativa de la procedencia de su pago (estimaciones 2,3,4,5 y 6), por un importe de \$9,195,396.87.

*Mediante oficio No. 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, el ente fiscalizable presentó documentación técnica justificativa, que corresponde a la **estimación 1**, el cual no fue suficiente para solventar la totalidad de la observación*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

determinada, toda vez que, no presentaron la documentación de las estimaciones 2, 3, 4, 5, y 6 por lo tanto se determina: parcialmente solventado, por un importe de \$1,334,631.65.

(A.O. 2º PDP - 4)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De las obras con número de contrato, OMG-SESA-AD-001 y OMG-SESA-AD-011-25, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados en diferentes conceptos, por un importe de \$182,762.15

Mediante oficios No. 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril de 2026 recibidos en fechas 25 de marzo y 29 de mayo de 2026, respectivamente el ente fiscalizable presentó información complementaria de generadores, croquis y evidencias fotográficas adicionales, donde muestran la ejecución de los conceptos observados, mismos que mediante visita física, medición y cuantificación se determinó: parcialmente solventada por un importe de \$110,882.43. (A.O. 2º PDP-1; A, B)

(A.O. 1º PDP - 1; 2º PDP - 1-A,B,C)

- De la obra: OMG-SESA-AD-011-25, se detectó conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$54,613.94

Mediante oficio No. 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril de 2026, recibido el 29 de mayo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria, la cual fue suficiente para solventar la observación emitida.

(A.O. 2º PDP - 2)

- De la obra: OMG-SESA-AD-011-25, se detectó pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$23,459.14

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Mediante oficio No. 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril de 2026, recibido el 29 de mayo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria, se ubicaron los rótulos colocados en la fachada, las cuales cumplen con las especificaciones del concepto, por lo tanto, fue suficiente para solventar la observación emitida.

(A.O. 2º PDP - 3)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las cuatro obras y una acción revisadas con número de contrato: OMG-SESA-AD-001-25, OMG-SESA-AD-002-25, OMG-SESA-AD-011-25, OMG-SESA-AD-029-25 y póliza EG-1200121, se efectuó la entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

5.2. Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR

De los recursos recibidos de **Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR**, de un presupuesto recibido de **\$527,025,216.30**, devengaron **\$504,011,905.79**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$357,907.87**, de los cuales **el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación**, conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante el cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o el Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, aperturó una cuenta bancaria específica, en la cual administró y ejerció los recursos de Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron \$1,015,711.59 por el servicio de traslado de pacientes a Hospitales de la Ciudad de México, omitiendo presentar requisiciones, solicitudes de pacientes beneficiados, listados de recorridos y unidades vehiculares a disposición

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron solicitudes por parte del área médica y listados diarios de traslados de pacientes.

(A.F. 1º SA - 3)

- Pagaron \$746,940.38 por el servicio de vigilancia, sin presentar contrato de prestación de servicios, partes informativos, bitácoras de control de acceso de personal y evidencia que acredite el perfil.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron contrato de prestación de servicios, partes de novedades, constancias de habilidades laborales, listas de asistencia e identificaciones del personal que prestó sus servicios.

(A.F. 1º SA - 4; 2º SA - 6)

- Contrataron servicio de equipamiento médico y abastecimiento de reactivos e insumos por \$51,678,278.74, sin documentar el control de los insumos y equipamiento recibidos, capacitaciones recibidas, mantenimientos realizados y equipos de cómputo proporcionados.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron listados de material, formatos de entradas y salidas, remisiones, cartas de custodia, programa, calendario de mantenimientos, registros y constancias de capacitación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 2º SA - 3; 3º SA - 3)

- Contrataron servicio integral para sesiones de hemodiálisis por \$1,320,312.00, omitiendo presentar solicitud de los pacientes, documentar los kits entregados y acta de autorización para la ampliación del procedimiento.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron listado de los pacientes beneficiados, remisiones, cartas entrega, solicitudes y listado de consumo de materiales y medicamentos.

(A.F. 2º SA - 7)

- Devengaron \$11,268,414.00, por servicio integral de osteosíntesis de los meses de septiembre a noviembre 2025, omitiendo documentar el procedimiento de validación de recepción de los servicios y de las solicitudes de los pacientes beneficiados.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º SA - 4)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio 2025, reportó sobregiro de recursos en 15 partidas presupuestales del gasto devengado, por lo que no se apegaron a los montos autorizados por capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio donde presentaron la orden del día para llevar a cabo la Primera

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Sesión de la Junta Directiva 2026, y argumentaron que en la misma autorizarán las adecuaciones presupuestales, omitiendo presentar acta de autorización de las adecuaciones presupuestales.

(A.F. 3º PRAS - 1)

- El Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2025, reportó sub ejercicio en 22 partidas presupuestales del gasto devengado, denotando inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de los recursos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio donde presentaron la orden del día para llevar a cabo la Primera Sesión de la Junta Directiva 2026, y argumentaron que en la misma autorizarán las adecuaciones presupuestales, omitiendo presentar acta de autorización de las adecuaciones presupuestales.

(A.F. 3º PRAS - 2)

- Realizaron retiros bancarios en efectivo correspondientes al pago de nómina por \$2,450,837.63, los cuales no fueron conciliados con la información financiera del Organismo.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, argumentaron que los retiros corresponden a cobros del personal por los cuales realizaron su registro de manera acumulativa, y remitieron XML de los timbrados de nómina que amparan un importe de \$1,642,828.77, omitiendo justificar la póliza de registro de cada importe observado.

(A.F. 1º SA - 1; 2º SA - 2)

- El Estado Analítico de la Ley de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al cierre del ejercicio, reportaron superávit por \$23,013,310.51; sin presentar autorización de su distribución a nivel de capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio presentando los puntos del orden del día de la Primera Sesión de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

su Junta Directiva, y argumentaron que en la misma autorizaran la distribución de remanentes, omitiendo presentar autorización para su distribución.

(A.F. 3º SA - 9)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Realizaron pago de la percepción denominada "Día de las madres" por montos superiores al autorizado en las Condiciones Generales de Trabajo por un total de \$357,907.87.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet del pago de nómina, mediante los cuales justificaron que las diferencias corresponden al pago del impuesto sobre la renta.

(A.F. 1º PDP - 1)

- Otorgaron \$5,964,700.37 por el pago de la percepción denominada "Compensaciones adicionales por servicios especiales", a favor de 267 trabajadores, los cuales no se encontraban autorizados por su Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron actas de autorización de 14 servidores públicos por \$302,314.65, omitiendo presentar la autorización de los restantes 253 servidores públicos que autoricen el pago por \$5,662,385.72.

(A.F. 1º PRAS - 1; 2º PRAS - 1; 3º PRAS - 3)

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Reportaron saldo en la cuenta "Proveedores por pagar a corto plazo" generados en el ejercicio por \$81,688,365.58, los cuales al cierre del ejercicio no fueron liquidados.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron remitir relación de pagos y análisis de proveedores, sin embargo, la documentación mencionada no fue proporcionada.

(A.F. 3º R - 1)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Contrataron el servicio de oxígeno medicinal por un total de \$1,485,382.80 a través de procedimiento de adjudicación directa por excepción; debiendo haberse adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas; omitiendo presentar acta de autorización del procedimiento realizado.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron Acta a través de la cual autorizaron la adjudicación directa.

(A.F. 1º PRAS - 2)

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se realizaron conforme a los procedimientos de adjudicación establecidos en la normatividad aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no adquirió bienes muebles e inmuebles con cargo a la fuente de financiamiento Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS - BIENESTAR.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia en términos de la norma aplicable.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describieron en la fuente de financiamiento Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

5.3. Fortalecimiento para los Servicios de Salud

De los recursos recibidos de **Fortalecimiento para los Servicios de Salud**, de un presupuesto recibido de **\$309,986,047.76**, devengaron **\$267,464,317.27**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$71,741.00**, que

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

comprende irregularidades entre otras, **deudores diversos no comprobados y faltante de bienes muebles.**

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- Omitieron presentar una póliza de egresos por el servicio de mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, por un importe de \$45,022.00.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron la póliza de fecha 30 de junio acompañada de documentación comprobatoria y justificativa.

(A.F. 1º SA - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió los recursos de conformidad con la distribución y calendarización autorizada.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica, en la cual administró y ejerció los recursos de Fortalecimiento para los Servicios de Salud.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Pagaron \$2,161,276.95 por la adquisición de combustible, sin presentar bitácoras que acrediten que el suministro se realizó a vehículos propiedad del Organismo.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron bitácoras de combustible que acreditan el suministro del combustible a vehículos propiedad del Organismo.

(A.F. 1º PDP - 1; 3º PDP - 3)

- Contrataron servicios de vigilancia de 12 guardias, correspondiente al mes de enero, realizando pagos en demasía por \$8,738.24, debido a que 8 guardias no acreditaron la asistencia al centro de trabajo.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron listas de asistencia de los guardias observados.

(A.F. 1º PDP - 2)

- Otorgaron \$57,705.00 como gastos a comprobar a favor de 2 servidores públicos, monto que al cierre del ejercicio no fue comprobado y/o recuperado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron anexar póliza por el reintegro de recursos por la cantidad de \$3,224.87, sin embargo, no remitieron dicha información.

(A.F. 3º PDP - 1)

- Adquirieron un equipo de tomografía computarizada por \$38,900,000.00, sin presentar evidencia de la entrega por parte del proveedor, resguardo, evidencia de la instalación y capacitación del personal para su manejo.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron acta de entrega, resguardo, reporte fotográfico, oficio informando las capacitaciones realizadas y listados de asistentes a las capacitaciones.

(A.F. 3º PDP - 2)

- Contrataron servicios de instalación y configuración de licenciamiento anual por \$1,309,640.00, omitiendo presentar bitácoras de servicios, reporte de actividades, resguardos de los equipos beneficiados, memoria técnica y evidencia de la capacitación del personal.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron resguardo del equipo beneficiado, bitácora de servicio, hojas de servicio, tarjetas de resultados y beneficios alcanzados, constancias de capacitación, memoria técnica e informe final de resultados.

(A.F. 1º SA - 5)

- Erogaron \$1,242,360.00 por el servicio de alimentos y coordinación de logística para celebrar el día de la madre y del padre, omitiendo presentar evidencia de la logística, invitaciones al evento y lista de asistencia del personal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron evidencia documental del proceso de adjudicación, medios de difusión del evento, evidencia de la logística, invitaciones y listas de asistencia.

(A.F. 1º SA - 6)

- Pagaron \$7,874,433.80 por el servicio de vigilancia, sin presentar contrato de prestación de servicios, identificaciones de los elementos, partes de novedades, bitácoras de servicio, y evidencia que acredite que el personal cuenta con las habilidades y características requeridas.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron informes de altas y bajas, relación de equipos, partes de novedades, listas de asistencia, identificaciones del personal y constancias de habilidades laborales.

(A.F. 1º SA - 7; 2º SA - 3)

- Erogaron \$4,515,344.05 por servicios de conducción de señales análogas y digitales para 23 sitios, omitiendo presentar contrato, pedido, relación de equipos, evidencia de las actualizaciones y documentación que acredite la instalación de ruteadores.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet firmadas de conformidad por la prestación de servicios, oficios del proveedor confirmando que la red operó de manera ininterrumpida y diagrama de la arquitectura de red instalada.

(A.F. 1º SA - 10; 2º SA - 2; 3º SA - 3)

- Devengaron \$594,333.90 por adquisición de vestuarios y uniformes, omitiendo presentar entradas y salidas de almacén, listados del personal beneficiado y evidencia fotográfica de la entrega.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron entradas de almacén, remisión, órdenes de despacho, listados firmados, evidencia fotográfica y copia de las identificaciones del personal beneficiado.

(A.F. 3º SA - 2)

- Pagaron \$1,890,532.91 por la compra de electrodomésticos y línea blanca, omitiendo presentar programa de actividades y evidencia de la entrega de los artículos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron invitación al evento, listado firmado de los ganadores, evidencia fotográfica de la entrega, e identificaciones del personal beneficiado.

(A.F. 3º SA - 8)

- Adquirieron reconocimientos, cajas conmemorativas, marcos de madera, medallas, estuches y placas, para conmemorar al mérito altruista por \$285,739.32, omitiendo presentar listas de las familias que recibieron los presentes, programas de actividades y evidencia de la logística.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron listado firmado de las familias beneficiadas, programa de actividades y evidencia fotográfica de la entrega.

(A.F. 3º SA - 10)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio 2025, reportó sobregiro de recursos en 25 partidas presupuestales del gasto devengado, por lo que no se apegaron a los montos autorizados por capítulo y partida presupuestal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio donde presentaron el orden del día para llevar a cabo la Primera Sesión de la Junta Directiva 2026, y argumentaron que en la misma autorizarán las adecuaciones presupuestales, omitiendo presentar acta de autorización de las adecuaciones presupuestales.

(A.F. 3º PRAS - 1)

- El Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2025, reportó sub ejercicio en 75 partidas presupuestales del gasto devengado, denotando inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de los recursos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio donde presentaron el orden del día para llevar a cabo la Primera Sesión de la Junta Directiva 2026, y argumentaron que en la misma autorizarán las adecuaciones presupuestales, omitiendo presentar acta de autorización de las adecuaciones presupuestales.

(A.F. 3º PRAS - 2)

- Devengaron \$1,234,000.00 por adquisición de vacunas y \$5,299,982.00 por la adquisición de vehículos y equipo de transporte, omitiendo presentar comprobantes fiscales digitales por internet y documentación justificativa que acredite la recepción de los insumos y bienes.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º PRAS - 3)

- Registraron el momento del gasto devengado por la adquisición de monederos electrónicos de fin de año por \$18,416,400.00, en una fuente de financiamiento distinta a la autorizada para el pago de la prestación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, justificaron que el registro en la fuente de "Fortalecimiento a los Servicios de Salud" se debió a que en el mes de noviembre la Secretaría de Finanzas ministró recursos para el pago de la prestación con recursos del fondo.

(A.F. 3º SA - 1)

- El Estado Analítico de la Ley de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al cierre del ejercicio, reportaron superávit; sin presentar autorización de su distribución a nivel de capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio presentando los puntos del orden del día de la Primera Sesión de su Junta Directiva, y argumentaron que en la misma autorizaran la distribución de remanentes, omitiendo presentar el Acta de autorización para su distribución.

(A.F. 3º SA - 11)

- Realizaron registro extemporáneo por \$3,109,937.00, derivado de los ingresos por ministraciones del mes de diciembre.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, argumentaron que fortalecerán el seguimiento de las ministraciones recibidas a efecto de evitar registros extemporáneos.

(A.F. 3º R - 2)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron suministro de combustible a una unidad que no forma parte del parque vehicular del Organismo por \$4,300.50.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron tarjeta informativa y resguardo, acreditando que el vehículo pertenece al parque vehicular del Organismo.

(A.F. 1º PDP - 3)

- Adquirieron vacunas antirrábicas caninas por \$11,777,500.00, las cuales incumplen con la caducidad mínima requerida de 18 meses, aunado a que omitieron integrar salidas de almacén, oficios de distribución, evidencia fotográfica de la distribución y carta de apoyo del fabricante.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron ordenes de despacho extraordinarias que acreditan su distribución y carta garantía contra calidad y vicios ocultos.

(A.F. 1º PRAS - 1)

- Pagaron multas, actualizaciones, recargos y gastos de ejecución por \$19,484,017.00, derivado de un crédito fiscal fincado por la omisión del entero de retenciones ISR del ejercicio 2015, sin documentar los procedimientos realizados contra los servidores públicos responsables.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º PRAS - 4)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Reportaron saldo en la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" generados en el ejercicio por \$18,416,400.00, sin presentar evidencia de las acciones realizadas para cumplir con sus compromisos de pago.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron pólizas de pago, acompañadas de documentación comprobatoria y justificativa.

(A.F. 3º R - 3)

- Presentaron saldo en la cuenta "Proveedores por pagar a corto plazo" generados en el ejercicio por \$43,057,389.86, los cuales al cierre del ejercicio no fueron liquidados.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron auxiliar contable y argumentaron anexar relación de transferencias y papeles de trabajo, no obstante, dicha documentación no fue presentada.

(A.F. 3º R - 4)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió con las modalidades de adjudicación correspondientes de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Contrataron servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de un microscopio durante el periodo de marzo a diciembre 2025 por \$635,000.00, omitiendo presentar contrato de prestación de servicios y resguardo del equipo.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron contrato de prestación de servicios y resguardo del microscopio.

(A.F. 1º PRAS - 2)

- Erogaron \$399,999.32 por el servicio integral para un equipo, sin presentar el contrato de prestación de servicios, resguardo del equipo y evidencia fotográfica del mantenimiento.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron contrato de prestación de servicios, hoja de servicio, evidencia fotográfica y reporte de los trabajos realizados.

(A.F. 1º PRAS - 3)

- Pagaron \$701,045.62 por el arrendamiento de dos bienes inmuebles durante el periodo de enero a junio 2025, constatándose que los contratos presentados carecen de validez al no contar con las firmas de los intervinientes.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron contratos de arrendamiento del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 debidamente signados.

(A.F. 1º PRAS - 4)

- Erogaron \$19,720.00 por el servicio de internet de banda ancha, constatándose que el proveedor no cuenta con la actividad económica registrada en los sistemas tributarios, que regule la erogación realizada.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron constancia de situación fiscal actualizada, con la cual acreditan que el proveedor tiene registrada la actividad económica.

(A.F. 1º PEFCF - 2)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Adquirieron 36 computadoras y 15 laptops por \$690,780.00, y de la inspección física realizada, 4 equipos cuyo costo ascienden a \$55,448.00 no fueron localizadas en las instalaciones del Organismo.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron resguardos, y de una nueva inspección física se constató la existencia de 3 equipos por un monto total de \$41,412.00, omitiendo documentar la existencia de una laptop con un costo de \$14,036.00.

(A.F. 1º PDP - 4)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describieron en la fuente de financiamiento Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras, se identifican dos obras y una acción, revisadas con número de contrato: OMG-SESA-AD-010-25, OMG-SESA-AD-067-25 y póliza EG-600246, que fueron debidamente autorizadas.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las dos obras y una acción revisadas con número de contrato: OMG-SESA-AD-010-25, OMG-SESA-AD-067-25 y póliza EG-600246, están amparadas en un contrato debidamente formalizado,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De las dos obras y una acción revisadas con numero de contrato: OMG-SESA-AD-010-25, OMG-SESA-AD-057-25 y póliza EG-600246; cumplieron formalmente con los montos y plazos de ejecución estipulados en el contrato.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De la acción revisada con número de póliza: EG-600246, se detectó obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, toda vez que no presentaron información técnica justificativa, por un importe de \$49,520.40

Mediante oficio No. 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo de 2026, recibido el 25 de marzo de 2026, el ente fiscalizable presentó documentación técnica justificativa, correspondiente a la estimación 1 y reporte fotográfico del antes, durante y después de los trabajos, la cual fue suficiente para solventar la totalidad de la observación.

(A.O. 1º PDP - 1)

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- De las dos obras y una acción revisadas con número de contrato: OMG-SESA-AD-010-25, OMG-SESA-AD-067-25 y póliza EG-600246, se constató mediante inspección física que la volumetría corresponde con las estimaciones pagadas, que no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y que se ejecutó según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De las dos obras y una acción revisadas con número de contrato: OMG-SESA-AD-010-25, OMG-SESA-AD-067-25 y póliza EG-600246, concluidas a la fecha de visita, se efectuó la entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

5.4. Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Estatales de carácter extraordinario para llevar a cabo la adquisición de bienes muebles consistentes en equipo médico y de laboratorio para el equipamiento del Centro de Rehabilitación Inclusión y Autismo Tlaxcala "CRIAT" en el ejercicio fiscal

De los recursos recibidos del **Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Estatales de carácter extraordinario para llevar a cabo la adquisición de bienes muebles consistentes en equipo médico y de laboratorio para el equipamiento del Centro de Rehabilitación Inclusión y Autismo Tlaxcala "CRIAT" en el ejercicio fiscal 2025**, de un presupuesto recibido de **\$74,793,307.77**, devengaron **\$74,686,807.08**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, signó Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Estatales de carácter extraordinario para llevar a cabo la adquisición de bienes muebles consistentes en equipo médico y de laboratorio para el equipamiento del Centro de Rehabilitación Inclusión y Autismo Tlaxcala "CRIAT" en el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se establecieron los criterios bajo los cuales se deben aplicar los recursos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de conformidad con el convenio signado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica en la cual registró y manejo los recursos del Convenio

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Compraron diversos artículos, materiales y accesorios para la operatividad del Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala CRIAT por \$1,943,513.07, omitiendo documentar el seguimiento para su registro en el activo, resguardos y acta de donación.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º SA - 1)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio 2025, reportó sobregiro de recursos en 14 partidas presupuestales del gasto devengado, debido a que no contemplaron un presupuesto para esta fuente de financiamiento.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio donde presentaron el orden del día para llevar a cabo la Primera Sesión de la Junta Directiva 2026, y argumentaron que en la misma autorizarán las adecuaciones presupuestales, omitiendo presentar acta de autorización de las adecuaciones presupuestales

(A.F. 3º PRAS - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El Estado Analítico de la Ley de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al cierre del ejercicio, reportaron superávit por \$106,500.69; sin presentar autorización de su distribución a nivel de capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron oficio presentando los puntos del orden del día de la Primera Sesión de su Junta Directiva, y argumentaron que en la misma autorizaran la distribución de remanentes, omitiendo presentar autorización para su distribución.

(A.F. 3º SA - 2)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- Los recursos financieros y rendimientos generados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente para los fines del Convenio.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago con cargo a los recursos del Convenio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Compraron un kit de monitoreo y grabación subacuática por \$669,900.00, omitiendo presentar evidencia que acredite la experiencia del proveedor con al menos 3 contratos conforme lo establece el pedido.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron contratos celebrados en los ejercicios fiscales 2024 y 2025, con los que acreditan la experiencia requerida.

(A.F. 3º PRAS - 2)

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Adquirieron 2 unidades vehiculares adecuadas con un proveedor que no tiene registrada la actividad económica que regule las operaciones facturadas, en los sistemas tributarios.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º PEFCF - 1)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Erogaron \$72,735,789.98 por la compra de mobiliario, cámaras fotográficas y equipo médico y de laboratorio para el equipamiento del Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala CRIAT, sin presentar evidencia que acredite la donación de los bienes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º SA - 3)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describieron en la fuente de financiamiento "Recursos Recaudados y Participaciones Estatales".

5.5. REA: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales 2024

De los recursos de **Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**, devengaron **\$97,960,080.17**; de los cuales \$39,862,957.01 corresponden a afectaciones realizadas a la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores, y \$58,097,123.16 corresponden a erogaciones al **Seguimiento a Pasivos Generados en Ejercicios Anteriores**, los cuales no afectaron la cuenta contable resultados de ejercicios anteriores; de los cuales mediante auditoría de cumplimiento financiero y obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

por **\$92,800.00**; que comprende la irregularidad, **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no recibió recursos con afectación de ejercicios anteriores, los recursos ejercidos fueron economías generadas en el ejercicio anterior.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica en donde manejó y administró los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Arrendaron dos pantallas por \$27,840.00, omitiendo presentar evidencia del evento que generó la erogación, acta entrega por parte del proveedor, listado de asistentes, evidencia fotográfica y constancia de situación fiscal del proveedor.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 1º PDP - 1)

- Pagaron \$53,750.00 por el servicio integral para una capacitación, omitiendo presentar acta de entrega, invitación y programa al evento, constancias de participación otorgadas, evidencia fotográfica y documentar los resultados y beneficios alcanzados.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron acta de entrega recepción, invitación al evento, programa de actividades, constancias y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º PDP - 2)

- Contrataron servicios integrales para capacitaciones internas por \$64,960.00, sin presentar invitaciones y programas de las capacitaciones, constancias otorgadas, listados de asistencia y curriculum de los ponentes.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron tarjeta informando el procedimiento utilizado para la comprobación del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

servicio, omitiendo presentar evidencia de la realización del evento, de la experiencia de los ponentes, resultados y beneficios alcanzados.

(A.F. 1º PDP - 3)

- Realizaron compra de uniformes por \$242,788.000, omitiendo presentar listado de los beneficiarios, evidencia fotográfica y controles de almacén.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron listas firmadas y evidencia fotográfica que acrediten la distribución de los uniformes.

(A.F. 1º PDP - 4)

- Adquirieron equipo de cómputo por \$92,301.20, sin presentar evidencia de su entrega, requisición, resguardos, dictamen tecnológico, estudios de mercado, evidencia fotográfica y constancia de situación fiscal del proveedor.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, presentaron remisión, acta de entrega, pedido, entradas y salidas de almacén, resguardos, dictamen tecnológico, evidencia fotográfica y constancia del proveedor.

(A.F. 3º PDP - 1)

- Erogaron \$840,000.00 por el pago de tres laudos laborales, omitiendo presentar comprobantes fiscales digitales por internet del timbrado de nómina.

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril del 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo del 2026, respectivamente, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet por el pago de laudos laborales.

(A.F. 1º SA - 1; 2º SA - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Pagaron \$284,200.00 por el servicio de desayuno, renta de sillas, mesas y sonido, lona impresa, centros de mesa y arreglos florales sin presentar evidencia de la realización del evento, evidencia de la logística y listado de los asistentes.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron invitaciones, programa de actividades, logística del evento, listado de asistentes y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA - 2)

- Adquirieron diversos materiales para visitas de capacitación por \$353,510.00, omitiendo presentar evidencia de las capacitaciones realizadas, listados de asistentes, resguardos de las botargas y disfraces adquiridos, mecanismos de control del material y evidencia fotográfica.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron ordenes de despacho, resguardos internos, evidencia fotográfica de la recepción y distribución de los materiales.

(A.F. 1º SA - 4)

- Omitieron presentar comprobantes fiscales digitales por internet del pago de Resoluciones Administrativas por \$1,617,429.00.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.

(A.F. 1º SA - 1)

- Realizaron movimientos en cuenta de "Resultados de Ejercicios Anteriores", correspondientes a cancelaciones de cuentas bancarias por \$12,419,368.68, sin presentar análisis y estados de cuenta bancarios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron estados de cuenta bancarios y oficios de cancelación de cuentas bancarias.

(A.F. 1º SA - 2)

- Erogaron \$5,430,720.00 por la adquisición de dos unidades móviles, omitiendo presentar resguardos, evidencia documental, reportes fotográficos en las que se observen las especificaciones solicitadas y constancia de situación fiscal del proveedor.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 3º SA - 1)

- Realizaron compra de equipos de cómputo por \$2,545,515.60, omitiendo integrar resguardos, acta de entrega por el proveedor y evidencia de la distribución de equipos de cómputo adquiridos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron acta entrega por parte del proveedor, resguardos, salidas de almacén, dictamen tecnológico y reporte fotográfico de la entrega y funcionamiento de los equipos.

(A.F. 3º SA - 2)

- Pagaron \$3,979,670.46 por la compra de productos químicos, sin presentar evidencia documental y fotográfica que acredite la distribución de los materiales adquiridos, controles de almacén y listas de distribución.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron convenio de colaboración celebrado con otro ente público, que acredita que los materiales fueron donados, formato de insumos recibidos y evidencia fotográfica de la entrega y utilización de los materiales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º SA - 3)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó sus registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de conformidad con la normativa aplicable y la información generada coincide con los reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Erogaron \$1,617,429.00 por el pago de Resoluciones Administrativas generadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionadas al manejo, control y recepción de residuos peligrosos y descargas de aguas residuales en 7 hospitales.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, citaron jurisprudencia y argumentaron que las multas debieron pagarse con recursos del Organismo y no con el peculio de funcionarios, omitiendo presentar evidencia de los procedimientos administrativos realizados para deslindar responsabilidades.

(A.F. 1º PRAS - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9)

- Realizaron pagos por un total de \$4,631,213.33 por laudos laborales, aprovechamientos de aguas nacionales y resoluciones administrativas, con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, sin contar con autorización para la aplicación de los recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 1º PRAS - 10, 11)

- Pagaron \$654,733.00 por multas establecidas por la Comisión Nacional del Agua, omitiendo documentar los procedimientos de responsabilidad realizados contra los servidores públicos responsables de las omisiones a las normas correspondientes.

El ente fiscalizable no presentó propuesta de solventación dentro del plazo previsto en el artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(A.F. 2º PRAS - 1)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Reportaron saldo en la cuenta "Otras provisiones a corto plazo" generadas en el ejercicio por \$3,355,570.76, las cuales al cierre del ejercicio no fueron pagadas.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron pólizas de pago acompañadas de documentación comprobatoria y justificativa.

(A.F. 3º R - 1)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudos y Participaciones Estatales, se realizaron conforme a los montos de los procedimientos de adjudicación establecidos en ley.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios con quienes se realizaron las adquisiciones, arrendamientos y servicios del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Adquirieron 5 unidades vehiculares por \$2,679,500.00, sin presentar resguardos, omitiendo justificar que las compras fueron indispensables para la prestación de servicios públicos.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril del 2026, recibido con fecha 29 de mayo del 2026, remitieron resguardos firmados y justificaron que los vehículos se adquirieron para supervisar unidades médicas y administrativas.

(A.F. 3º SA - 4)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describieron en la fuente de financiamiento "Recursos Recaudados y Participaciones Estatales".

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras, se identifica la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-030-24, que fue debidamente autorizada.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Instancia competente.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- La obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-030-24, está amparada en un contrato debidamente formalizado, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener; así mismo, cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De la obra revisada con numero de contrato: OMG-SESA-LPE-030-24; cumplió formalmente con los montos y plazos de ejecución estipulados en el contrato.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-LPE-030-24, los pagos realizados están comprobados en las estimaciones respectivas y están soportados con los números generadores y precios unitarios, así mismo los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se han justificado y autorizado, el anticipo se ha amortizado.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De la obra OMG-SESA-LPE-030-24, se detectó conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 3,844,493.80

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril de 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y 29 de mayo de 2026, respectivamente, el Ente

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fiscalizable presentó información complementaria, la cual fue suficiente para solventar las observaciones emitidas.

(A.O. 1º PDP - 1; 2º PDP - 1-A,B,C,D,E,F,G)

- De la obra: OMG-SESA-LPE-030-24, se detectó pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$990,014.10.

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril de 2026 y recibido el 29 de mayo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria, la cual fue suficiente para solventar las observaciones emitidas, toda vez que conforme a la visita se verificó la marca y capacidad de los equipos de aire acondicionado.

(A.O. 2º PDP - 2)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-030-24, se efectuó la entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

5.6. REA: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024

De los recursos de **Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR**, devengaron **\$36,361,165.89**; de los cuales \$11,727,856.90 corresponden a afectaciones realizadas a la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores, y \$24,633,308.99 corresponden a erogaciones correspondientes al **Seguimiento a Pasivos Generados en Ejercicios Anteriores**, los cuales no afectaron la cuenta contable resultados de ejercicios anteriores; mediante auditoría de cumplimiento financiero y obra pública, se determinó y cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio por **\$296,192.06**; que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados y pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no recibió recursos de ejercicios anteriores, los recursos ejercidos fueron economías generadas en el ejercicio anterior.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica en donde manejó y administró los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Adquirieron 12 termohigrómetros y 12 tarimas de plástico por \$88,451.58 sin presentar resguardos y evidencia del uso.

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron vale de resguardo interno y evidencia fotográfica del uso de los artículos.

(A.F. 1º SA - 1)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizó sus registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de conformidad con la normativa aplicable y la información generada es coincidente con los reportes generados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- Los recursos financieros y rendimientos generados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se destinaron exclusivamente a los fines de los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no presentó obligaciones financieras pendientes de pago provenientes de recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024, se realizaron conforme a los montos de los procedimientos de adjudicación establecidos en ley.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Omitieron presentar requisición y contrato de prestación de servicios por la contratación del servicio de desinfección patógena por \$238,059.22.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo del 2026, recibido con fecha 25 de marzo del 2026, remitieron requisición y contrato de prestación de servicios.

(A.F. 1º PRAS - 1)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Las adquisiciones de bienes muebles realizadas por el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con cargo a los recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores: Aportación Solidaria Líquida Estatal IMSS-BIENESTAR 2024, se encuentran clasificadas, controladas y cuantificadas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** cumplió con sus obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describieron en la fuente de financiamiento "Recursos Recaudados y Participaciones Estatales".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el programa anual de obras, se identifica la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-030-24, que fue debidamente autorizada.

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó los procedimientos de adjudicación en sus diferentes modalidades, estos corrieron a cargo de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios de la Oficialía Mayor de Gobierno.

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-030-24, está amparada en un contrato debidamente formalizado, cumpliendo con la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos mínimos que debe contener; así mismo cumplen con las garantías correspondientes al anticipo y cumplimiento.

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- De la obra revisada con numero de contrato: OMG-SESA-LPE-030-24; no cumplieron con el plazo de ejecución estipulado y no cuentan con convenios modificatorios en tiempo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 de fecha 24 de marzo de 2026, recibido con fecha 25 de marzo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria, sin embargo, esta no fue suficiente para solventar las observaciones emitidas, se identificó que el contrato original fue modificado a través de dos convenios modificatorios, que en conjunto implican un incremento del 86.96% respecto del tiempo contratado originalmente, superando ampliamente el límite del 25% permitido, por lo tanto, se determinó no solventada.

(A.O. 1º PRAS - 1)

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- De la obra revisada con número de contrato OMG-SESA-LPE-030-24, los pagos realizados están comprobados en las estimaciones respectivas y están soportados con los números generadores y precios unitarios, así mismo, los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se han justificado y autorizado, el anticipo se ha amortizado.

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- De la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-030-24, se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$256,132.74

Mediante oficios 5018/DG/CA/422/2026 y 5018/DG/CA/884/2026 de fechas 24 de marzo y 29 de abril de 2026, recibidos con fechas 25 de marzo y el 29 de mayo de 2026, respectivamente, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria, sin embargo, esta no fue suficiente para

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

solventar las observaciones emitidas, Parcialmente solventada, por un importe de \$96,674.24 (A. O. 2º PDP-1- A)

(A.O. 1º PDP - 1; 2º PDP - 1-A,B)

- De la obra OMG-SESA-LPE-030-24, se detectó conceptos de obra pagados no ejecutados, por un importe de \$ 422,374.36

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril de 2026, recibido el 29 de mayo de 2026, el Ente Fiscalizable presentó información complementaria como números generadores de obra, croquis y reporte fotográfico, la cual fue suficiente para solventar todas las observaciones emitidas.

(A.O. 1º PDP - 2; 2º PDP - 2)

- De la obra: OMG-SESA-LPE-030-24, se detectó pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, por un importe de \$ 160,524.75

Mediante oficio 5018/DG/CA/884/2026 de fecha 29 de abril de 2026, recibido el 29 de mayo de 2026, presentó información complementaria, la cual no fue suficiente para solventar las observaciones emitidas toda vez conforme a la visita se verifico que se realizaron registros y no pozos de visita. Parcialmente solventada, por un importe de \$ 23,791.19. (A.O. 2º-PDP - 3-A)

(A.O. 2º PDP - 3-A,B)

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- De la obra revisada con número de contrato: OMG-SESA-LPE-030-24, se efectuó la entrega recepción, oficio de terminación, finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** no realizó obras bajo la modalidad de administración directa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, y de obra pública, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		9,244,917.27	1,384,152.05	7,860,765.22
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		43,311,429.78	42,802,662.03	508,767.75
Pago de gastos improcedentes		4,300.50	4,300.50	0.00
Pago de gastos en exceso		881,248.00	865,897.34	15,350.66
Deudores diversos	Deudores diversos	86,028.21	24,951.93	61,076.28
	Recursos públicos otorgados no comprobados	45,000.00	15,000.00	30,000.00
Faltante de bienes muebles		55,448.00	41,412.00	14,036.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		438,894.89	207,556.67	231,338.22
Conceptos de obra pagados no ejecutados		4,321,482.10	4,321,482.10	0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		1,173,997.99	1,037,264.43	136,733.56
Total		59,562,746.74	50,704,679.05	8,858,067.69

Con lo anterior, se determina **que el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$8,858,067.69**, el cual incluye recursos devengados por **\$1,383,497,271.27**, que incluye recursos del periodo por **\$1,249,176,025.21**,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

remanentes de ejercicios anteriores por \$51,590,813.91, y seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores por \$82,730,432.15. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, de los cuales el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, conforme a lo siguiente:

Concepto	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	1	1	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
Total	1	1	0

Adicionalmente, se identificaron las siguientes irregularidades:

- Omitieron realizar el registro de la depreciación o amortización de sus bienes.
- Pagaron resoluciones administrativas relacionadas al inadecuado manejo, control y recepción de residuos peligrosos y descargas de aguas residuales de diversos hospitales.
- Realizaron pagos con recursos de ejercicios anteriores no autorizados por su Junta Directiva.
- El presupuesto modificado de su sistema no cuenta con autorización de su Junta de Gobierno.
- Realizaron movimientos por depuración de cuentas no autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Afectaron el momento contable del devengo sin presentar evidencia que acredite la recepción de los bienes y materiales.
- Presentaron diferencias entre el importe registrado en su activo con lo reportado en su inventario de bienes.
- Incrementaron el presupuesto para el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 54 servidores públicos presentaron incompatibilidad en su puesto, cargo o comisión.
- Contrataron servicio de Dictamen Contable Pericial el cual no estaba programado en su Programa Anual de Adquisiciones.
- Pagaron multas, actualizaciones y recargos por un crédito fiscal correspondiente al ejercicio 2015.
- No cumplieron con el plazo de ejecución de la obra, establecida en el contrato.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y si fueron o no subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Comprobantes fiscales digitales por internet cancelados y/o alterados	5	3	2
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	3	2	1
Comprobante que no reúne los requisitos fiscales	1	1	0
TOTAL	9	6	3

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Edificios no habitacionales	2,631,290,804.37	0.00	0.00	2,631,290,804.37
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	34,865,774.80	20,872,286.15	0.00	55,738,060.95
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	160,617,949.84	20,212,992.30	0.00	180,830,942.14
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,019,595.77	4,186,550.61	0.00	11,206,146.38
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	986,564,690.53	102,111,680.16	0.00	1,088,676,370.69
Vehículos y equipo terrestre	73,491,095.61	22,142,602.00	0.00	95,633,697.61
Maquinaria y Otros equipos y herramientas	33,393,361.13	3,022,710.48	0.00	36,416,071.61
Intangibles				
Software	957,192.49	163,568.86	0.00	1,120,761.35
Licencias	0.00	2,998.60	0.00	2,998.60
Total	3,928,200,464.54	172,715,389.16	0.00	4,100,915,853.70

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, el Patrimonio incremento **\$172,715,389.16**, por las construcciones en proceso de bienes de dominio público por \$20,872,286.15, adquisición de mobiliario y equipo de administración por \$20,212,992.30, compra de mobiliario y equipo educacional y recreativo por \$4,186,550.61, de equipo e instrumental médico y de laboratorio por \$102,111,680.16, por vehículos y equipo terrestre \$22,142,602.00, adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas por \$3,022,710.48, software por \$163,568.86 y licencias por \$2,998.60.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados **"Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable"**.

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece una propuesta de gobierno para que las situaciones problemáticas experimentadas por los ciudadanos que demandan una intervención pública por parte del Estado, guías para el desarrollo económico y social en el estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que se identificó que las principales problemáticas que enfrentan los tlaxcaltecas para recibir servicios médicos de calidad es la falta de médicos especialistas y generales en las unidades médicas, la falta de infraestructura, mobiliario y equipo médico de los hospitales, modificaciones y/o reestructuraciones a los servicios de compra, abasto, dispensación y otros insumos para la salud.

En este sentido el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia operar y prestar servicios de salud a la población abierta; así como, derechohabientes del Sistema Estatal de Salud.

Cumplimiento de metas

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de las 332 acciones programadas; 30 reportaron incumplimiento, 88 reportaron cumplimientos entre el 40.0% y 99.8%, 154 alcanzaron el 100.0% y 60 reportaron cumplimientos superiores al programado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	95.7%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.04%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.6%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	70.8%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	0.0%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra autorizada	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	9 obras
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	88.88%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	11.12%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0
Obras destinada a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	7 obras
Obras destinada a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	1 obra
Obras destinada a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	1 obra
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	51.4%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 95.7% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera ya que el 99.6% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales, aportaciones y convenios federales.

En el transcurso del periodo erogaron el 70.8% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, todas las obras fueron autorizadas, además de las 9 obras realizadas incluidas en la muestra, el 88.88% se encontraron terminadas y 11.12% en proceso.

Asimismo, de las 9 obras que realizaron, el 77.78% fueron ampliaciones, el 11.11% fueron rehabilitaciones y el 11.11% fueron construcciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de cuenta pública y solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 113 de las 220 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera y de obra pública.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 8 y 13 fracciones I y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 2, 4 fracción XV, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y III, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 41, 42 párrafo primero, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 96 párrafos primero y penúltimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 39 de la Ley del Seguro Social.
- Artículo 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Artículos 29 fracciones III, V y VI, 29-A y 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- Reglas 2.7.1.34, 2.7.1.35 párrafo 14 y 3.3.1.10 fracción III de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- Apartado C. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Apartado D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Apartado B numeral 6 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Anexo 1 del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Capítulo III Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Apartado C párrafo tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Normativa Estatal

- Artículo 73 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 28 fracción II de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 54 fracción VIII, 58, 59 y 60 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 272, 274-B, 275, 288, 294, 295, 297, 298, 301, 302 párrafo primero, 305, 309 párrafo segundo y 313 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 10 fracción IV del Código de Ética de la Administración Pública Estatal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 1 párrafos segundo, cuarto, sexto y séptimo, 2 fracciones I y XLVI, 4, 6 párrafo segundo, 55 fracción IV, 58, 112, 152 primer y segundo párrafo y 153 primer párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículos 4, 8, 12 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 13 fracciones II incisos d) y e) y III incisos a), c) y d), 15 fracción V, 42 fracciones VI, VII y XII y 44 fracción III párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Numeral VII.7 de las adjudicaciones directas por las entidades, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Numeral 8, apartados 5 fracciones IX, XIII, XV, XVII, XXI y XXVII, 5.1 fracción XIII, 5.2 fracciones XII y XV, 5.3 fracción VII y 7 fracción VIII del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
- Artículos 209 y 212 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
- Apartado Tasa de apoyo real por nivel socioeconómico (porcentaje) del Manual de procedimiento de la Coordinación de Atención Ciudadana.
- Cláusulas segunda, tercera numeral 3, y cuarta numeral 2 del Convenio de Colaboración en materia de transferencias de recursos presupuestarios estatales de carácter extraordinario para llevar a cabo la adquisición de bienes muebles consistentes en equipo médico y de laboratorio para el equipamiento del Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala CRIAT celebrado entre el O.P.D. Salud de Tlaxcala y el O.P.D. SEDIF con fecha 30 de septiembre de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	17	103	26	50	9	205	11	41	12	33	3	100
Obra Pública	0	0	14	1	0	15	0	0	6	1	0	7
TOTAL=	17	103	40	51	9	220	11	41	18	34	3	107

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos

13. Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas.

13.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública.

Durante el periodo de gestión que se informa, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplió** con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.2 Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3 Asuntos Penales.

Respecto de la Cuenta Pública 2025, no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de las cuatro cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.64** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **3** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **35.29** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **60.19** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **33.33** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**